



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 13 de julio de 2022

Número Procesos: 730013105001**20200004300**

Hora inicio Audiencia: 11:00AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTES:

CLAUDIA LILIANA OSORIO OBANDO

APDO Email: ronaldstevensoncortes@gmail.com

DDOS:

- **COLPENSIONES** APDO E-mail: anarodriguezabogada24@gmail.com
- **PORVENIR** APDO E-mail: abogados@lopezasociados.net
- **COLFONDOS** APDO E-mail: yezidgarciaarenas258@hotmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el demandante CLAUDIA LILIANA OSORIO OBANDO, su apoderado Dr. RONALD STEVENSON CORTÉS MUÑOZ; por COLPENSIONES la doctora DR. ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA, por PORVENIR el representante legal señor JOSÉ VILLEGAS, su apoderado doctor LUIS ENRIQUE BARRETO a quien se le reconoce personería; por COLFONDOS su apoderado doctor MARIA ALEJANDRA RUSSY MONROY a quien se le reconoce personería.

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

Ante el hecho de que el despacho se percata de la necesidad de vincular a la AFP PROTECCIÓN, como medida de saneamiento se RESUELVE:

1. Dejar sin valor ni efecto alguno la fijación del litigio y el decreto de pruebas realizados en la presente diligencia.



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 13 de julio de 2022

2. VINCULAR a la AFP PROTECCIÓN, para que dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación de esta providencia conteste demanda y ejerza su derecho a la defensa.
3. La anterior gestión correrá por cuenta de la parte demandante, quien deberá allegar copia de su encargo para el control de términos.

Lo decidido queda notificado en estrados.

Sin recursos.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1a3185b5b1dbdaaed1233f6b60ee1ec36d9fc19c405a0d77126352a0dde441**

Documento generado en 25/07/2022 12:16:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>